

RESOLUCION N° 3111

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 1° de septiembre de 1972, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. (ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.)";

QUE el señor doctor Eduardo Santos Campesano, debidamente facultado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 205-DIA, de 13 de septiembre de 1972, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social se ha efectuado en los términos de la Escritura Pública mencionada anteriormente y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 7 de septiembre de 1972, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1531, de 30 de agosto de 1968;

QUE el Instituto de Comercio Exterior e Integración ha autorizado la inversión extranjera que interviene en la suscripción del capital con el cual se constituye la Compañía;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública de 1° de septiembre de 1972 se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. (ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.)", con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en DOSCIENTAS (200) acciones nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 1° de septiembre de 1972, celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Pri

20 21/
reciente y exacto
ge

21 25
revisado juan
ge

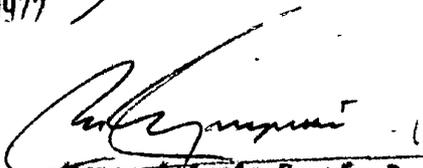
nero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, anota al margen de la matriz de la Escritura Pública de 1° de septiembre de 1972, celebrada en la Notaría a su cargo, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías y el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 1531 de 30 de agosto de 1968, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el Rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS I.E.P.E.S.A. (ECUATORIANA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.)", celebrada el 1° de septiembre de 1972, ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 1° de septiembre de 1972 con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

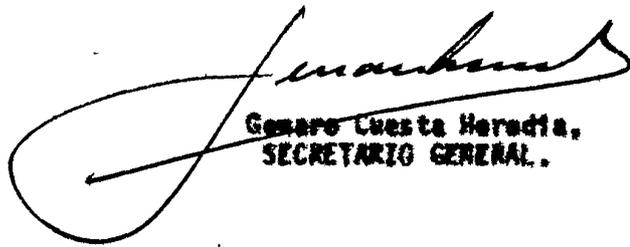
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 SET 1977


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución anterior el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.

19 SET 1977


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL.

DJ
CdoP.
15-IX-72.